

universal de «Crisos, Sociedad Limitada», celebrada el 29 de diciembre de 2000, ha acordado por unanimidad aprobar la escisión total de la misma mediante la división de todo su patrimonio, activos y pasivos, en cinco partes, traspasando cada una de las partes a las sociedades beneficiarias de nueva creación denominadas «Gavifia, Sociedad Limitada», «Torriel, Sociedad Limitada», «Prusolian, Sociedad Limitada», «Menpru, Sociedad Limitada» y «Cri-gelesa, Sociedad Limitada».

La escisión total ha sido acordada conforme el proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 28 de mayo de 2001, con aprobación del Balance cerrado a 30 de noviembre de 2000 y con eficacia contable a partir de 1 de diciembre de 2000.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de las sociedades de esta sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de mayo de 2001.—Un Administrador.—36.035. 2.<sup>a</sup> 4-7-2001

## CULTURAL Y DEPORTIVA LEONESA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Se convoca a los señores accionistas de la «Cultural y Deportiva Leonesa, Sociedad Anónima Deportiva», a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de León (entrada por la calle Alfonso V), de esta ciudad de León, el próximo día 19 de julio de 2001, a las diecinueve treinta horas, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Elección del Consejo de Administración como órgano de gobierno, gestión y representación de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

León, 3 de julio de 2001.—El Asesor jurídico, Alejandro Conty Pablos.—37.173.

## CHUPA CHUPS, S. A. (Sociedad absorbente)

## CRAZY PLANET, S. A. (Sociedad absorbida)

### Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de las sociedades «Chupa Chups, Sociedad Anónima» y «Crazy Planet, Sociedad Anónima» celebradas el día 15 de mayo de 2001, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Chupa Chups, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), de «Crazy Planet, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbida), con la transmisión en bloque del patrimonio de ésta a aquella y su consiguiente extinción sin liquidación. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 11 de abril de 2001 y en el Registro Mercantil de Asturias el 30 de abril de 2001.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, asimismo los

acreedores de dichas sociedades podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 16 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.—36.232.

y 3.<sup>a</sup> 4-7-2001

## DAPE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada el 31 de mayo de 2001, por unanimidad, se acordó reducir el capital social de la cifra de 17.000.000 de pesetas a 10.001.100 pesetas, al efecto de restablecer el equilibrio económico, redenominándose aquel a la cifra de 60.107,82 euros y modificándose, consecuentemente, el artículo 4.º de los Estatutos.

Oviedo, 25 de junio de 2001.—El Administrador único.—36.136.

## EDIFICIOS DE PROTECCIÓN OFICIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Juntas generales ordinarias y extraordinarias

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a las Juntas generales que se celebrarán en el domicilio social de la entidad. La Junta general ordinaria se celebrará, en primera convocatoria, a las doce horas del día 24 de julio de 2001 y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, la gestión del órgano de administración de la sociedad.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000 y de la propuesta de aplicación de los resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

La Junta general extraordinaria se celebrará a las trece horas del día 24 de julio de 2001 y, si procede, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, si procede, de la ampliación del capital social y del desembolso del capital pendiente de desembolsar.

Segundo.—Renovación y elección de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los socios que lo deseen podrán examinar, en el domicilio social, o solicitar de la sociedad que les sea remitida, de forma gratuita, copia de los documentos que en relación a los distintos puntos que figuran en los órdenes del día van a ser sometidos a su aprobación por las Juntas.

Alicante, 20 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Blanquer Revert.—36.034.

## EDUCACIÓN GENERAL Y ARTES, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

### Convocatoria de Junta general

En el anuncio publicado el pasado día 29 de junio de 2001 en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», por error, se convocaba a Junta general para el día 19 de julio de 2001, en primera, y para el día 20 de julio, en segunda, cuando lo correcto es lo siguiente: «Se convoca a Junta general para el día 15 de septiembre, en primera, y para el día

16 de septiembre, en segunda, siendo válido en su totalidad el resto del contenido del citado anuncio.».

Collado-Villalba, 30 de junio de 2001.—A. Elena González Alonso, Presidenta del Consejo de Administración.—37.085.

## ELECTRODOMÉSTICOS HERMANOS PÉREZ S. A. (Sociedad escindida)

## ELECTRODOMÉSTICOS HERMANOS PÉREZ S. L.

## INVERSIONES Y PROYECTOS HERMANOS PÉREZ S. L.

## INVERSIONES Y DESARROLLOS HERMANOS PÉREZ S. L.

## (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

### Anuncio escisión total

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de 22 de diciembre de 1989, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Electrodomésticos Hermanos Pérez S. A.», celebrada el 20 de junio de 2001, con carácter universal, acordó, por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de diciembre de 2000, como la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a las tres sociedades beneficiarias de nueva creación «Electrodomésticos Hermanos Pérez S. L.», «Inversiones y Proyectos Hermanos Pérez S. L.», e «Inversiones y Desarrollos Hermanos Pérez S. L.», todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida con fecha 24 de abril de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en el que se establece que la escisión tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2001, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias «Electrodomésticos Hermanos Pérez S. L.», «Inversiones y Proyectos Hermanos Pérez S. L.» y «Inversiones y Desarrollos Hermanos Pérez S. L.» y, en consecuencia, las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la entidad escindida totalmente, sin limitación alguna. La escisión se acordó con la aprobación del respectivo Balance de escisión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración, quedando subrogadas las beneficiarias en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad escindida totalmente. De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de junio de 2001.—El administrador único de la sociedad escindida, «Saucu Inversiones y Proyectos S. L.», representado por Celedonio Pérez de Mingo.—35.951. 2.<sup>a</sup> 4-7-2001

## ESTACIÓN SERVICIO PRAT, S. L. Sociedad unipersonal

### Decisión de escisión parcial

Por decisión del socio único de esta compañía, en el día de hoy, ejerciendo las competencias propias de la Junta general, se procede a la escisión parcial de esta sociedad, mediante segregación de la rama

de actividad, correspondiente a la promoción del negocio inmobiliario, así como a la explotación en compra o arriendo de bienes inmuebles, aportándola a la sociedad beneficiaria «Estación de Servicio Stop, S. L.», sociedad unipersonal.

El Balance de escisión de la sociedad escindida parcialmente se refiere a 31 de diciembre de 2000, aprobado por dicho socio único, también en el día de hoy, ejerciendo las competencias propias de la Junta general.

Las operaciones correspondientes a la sociedad que se escinde, se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria a la que traspasa la rama de actividad descrita, a partir del día siguiente a la fecha del Balance de escisión, es decir, el 1 de enero de 2001.

Se han cumplido los requisitos del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en concordancia con el artículo 255 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y otras normas también concordantes.

Asimismo, se han cumplido los requisitos de los artículos 238, 242 y 243, todos del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas. Por tanto, al socio único y acreedores les asiste el derecho de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de la escisión, así como también el de oposición a dicha escisión parcial en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Prat de Llobregat (Barcelona), 20 de junio de 2001.—El Administrador.—35.739.

y 3.<sup>a</sup> 4-7-2001

### **ETL JAKSTADT GUERRA ABOGADOS, SOCIEDAD LIMITADA**

Convocatoria de Junta general de socios, a celebrar en el domicilio social el día 29 de julio de 2001, a las once horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre los asuntos sociales.

Segundo.—Aprobación de la gestión social, cuentas sociales y resultados de los ejercicios 1999 y 2000.

Tercero.—Aprobación, Balance y gestión de enero a junio de 2001.

Cuarto.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Quinto.—Nombramiento de Liquidador.

Sexto.—Ejercicio de acción social de responsabilidad contra los Apoderados.

Séptimo.—Redacción y aprobación de la reunión.

Madrid, 27 de junio de 2001.—El Administrador único, Cesáreo Guerra Galí.—36.082.

### **EUROTRIMEX, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Barcelona, calle Diputación, número 260, el día 30 de julio de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 31 de julio, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la compañía.

Segundo.—Cese del Administrador de la compañía y nombramiento de Liquidador, en su caso.

Podrán asistir a la Junta, en todo caso, los propietarios de títulos que los tuvieren inscritos en el libro registro con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, y los titulares que acrediten mediante documento público, su regular adquisición de quien en el libro registro aparezca como titular.

Los socios que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar de la sociedad que les sea remitida de forma gratuita e inmediata, copia de los documentos que, en relación con los distintos puntos que figuran en el orden del día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 28 de junio de 2001.—El Administrador, José Claramunt Vidal.—36.771.

### **FORD ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Acuerdo de reducción de capital social*

En cumplimiento del artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 29 de junio de 2001, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 210.700 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en 0,01 euros y con cuyo importe se crea una reserva de libre disposición. En consecuencia, queda fijado el valor de cada acción en 6 euros y establecido el capital social en 126.420.000 euros.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad, Miguel Ángel Fernández Bragado.—37.167.

### **FORMULARIS AUXILIARS D'INFORMATICA, S. A.**

*Acuerdo de disolución y liquidación*

Del acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada con carácter universal, en fecha 17 de febrero de 2000, la sociedad domiciliada en Cornellá de Llobregat, procede a su disolución y liquidación en virtud de auto firme de archivo de quiebra.

Cornellá de Llobregat, 29 de junio de 2001.—El Liquidador, Jorge Peña Mampel.—36.777.

### **FRANCISO MENDI, S. L. (Absorbente)**

### **CALZADOS MENSO, S. L. (Absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad limitada, se hace público que las Juntas generales, extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas en los respectivos domicilios sociales el 28 de mayo de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Calzados Menso, Sociedad Limitada», por «Francisco Mendi, Sociedad Limitada», en los siguientes términos:

Primero.—El acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión elaborado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de La Rioja y sus correspondientes Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—El tipo de canje queda establecido en ocho participaciones de 6,01 de valor nominal cada una de ellas de «Francisco Mendi, Sociedad Limitada», por cada quince participaciones de «Calzados Menso, Sociedad Limitada» que posean.

Tercero.—En la fusión no se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas a los Administradores.

Cuarto.—Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en

los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Quinto.—Asimismo se hace público que, en la misma Junta, se acordó el cambio de domicilio social de la sociedad absorbente, dentro del término municipal de Logroño, al polígono de Cantabria, calle Mendavia, P-6.

Logroño, 29 de mayo de 2001.—El Administrador único.—36.528. 2.<sup>a</sup> 4-7-2001

### **FURGONETAS DE ALQUILER, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**

### **SERVIAL, SERVICIOS Y ALQUILER DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

El socio único de la sociedad «Servial, Servicios y Alquiler de Vehículos Industriales, Sociedad Anónima» unipersonal, y la Junta general de accionistas de la sociedad «Furgonetas de Alquiler, Sociedad Anónima», aprobaron en sus reuniones celebradas el 26 de junio de 2001, la fusión mediante la absorción por «Furgonetas de Alquiler, Sociedad Anónima» de la sociedad «Servial, Servicios y Alquiler de Vehículos Industriales, Sociedad Anónima» unipersonal, con la consecuente extinción sin liquidación de esta última y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella, en los términos que resultan del proyecto de fusión.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados en base al proyecto de fusión de las referidas sociedades, que han sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de Madrid, que corresponde a los domicilios sociales de las sociedades intervinientes.

No será necesario al aumento de capital por parte de la sociedad absorbente, al tratarse de una absorción de sociedad íntegramente participada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de junio de 2001.—Los Consejos de Administración de «Furgonetas de Alquiler, Sociedad Anónima» y «Servial, Servicios y Alquiler de Vehículos Industriales, Sociedad Anónima» unipersonal, Luis Acebes Acebes, Avelino Gozalo Acebes y Miguel Ángel Acebes Acebes.—36.167.

2.<sup>a</sup> 4-7-2001

### **GENERAL DE ARCHIVO Y DEPÓSITO, S. A. (Sociedad escindida parcialmente)**

### **GADSA INMUEBLES, S. L. (Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial, reducción de capital y cambio del objeto social de la sociedad escindida parcialmente*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 en relación con el artículo 254, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «General de Archivo y Depósito, Sociedad